

DECRETO Nº **1671**

TEMUCO, **28 OCT 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>IGNACIO ANTONIO FLORES BASTIAS</b>	Rut:
---	------

**Funciones Específicas:** Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:

- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica
- Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico
- Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.
- Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante
- Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.
- Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.

Monto Total	\$146.472.-		
Fecha Inicio	01.08.2019	Fecha Término	30.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.00	SAR Labranza	

2.- El monto total a rendendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$146.472.- (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFÉRENDESE

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD TEMUCO**  
**ALCALDE**  
ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

**V.S.**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

5871/16.10.19